

128

DECRETO N°:

TEMUCO:

15 ENE 2026

VISTOS :

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y David Osvaldo Pavez Pavez, con fecha 05 de enero del 2026.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato "CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN RURAL, CONVENIO CONADI ELABORACIÓN DE CATASTRO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y APOYO EN LA GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DGA.", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y David Osvaldo Pavez Pavez, con fecha 05 de enero del 2026.
- 2.- Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco pagará al prestador, la suma única y total de \$11.200.000, por concepto de 4 productos cada uno por un monto de \$2.800.000, todas las sumas impuesto incluidos, sin reajuste ni interés.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/PRH

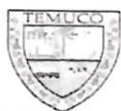
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Prestador.
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE



3221MM



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN RURAL, CONVENIO CONADI
ELABORACIÓN DE CATASTRO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y POYO
EN LA GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS ANTE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AGUAS DGA.**



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

DAVID OSVALDO PAVEZ PAVEZ.

En Temuco, a 05 de enero del 2026, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **DAVID OSVALDO PAVEZ PAVEZ**, en adelante también denominado "El Prestador", cedula nacional de identidad número [REDACTED], de la ciudad y comuna de Freire, ambos mayores de edad, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Por Decreto Alcaldicio número 997, de fecha 25 de diciembre del 2025, conforme lo faculta el artículo 71 N°7 letra c) del Reglamento de la Ley N°19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. En específico Cuando se requiera contratar un servicio cuyo Proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la Entidad y que no puedan ser realizados por personal de la propia Entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializadas, que versan sobre temas claves y estratégicos o que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión, que habilita expresamente a la municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicios determinado, se aprobó la contratación directa del prestador para **CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN RURAL, CONVENIO CONADI ELABORACIÓN DE CATASTRO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y POYO EN LA GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DGA.** y Términos de Referencia del Trato Directo N°146-2025.



Documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga al prestador, quien por su parte acepta, la ejecución de los servicios **CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN RURAL, CONVENIO CONADI ELABORACIÓN DE CATASTRO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y POYO EN LA GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DGA.** Los trabajos que por este instrumento se encargan al prestador serán ejecutados por éste con estricta sujeción a los Términos de Referencia derivados del Trato Directo N°146-2025, ya mencionado.

TERCERA. PRECIO: Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco pagará al prestador la suma única y total de \$11.200.000, por concepto de 4 producto cada uno por un monto de \$2.800.000, todas las suma impuesto incluidos, sin reajuste ni interés.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La municipalidad de Temuco, pagará a través de la Dirección Administración y Finanzas, mediante estado de pago por producto, de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada de la boleta de honorarios, presentada por el prestador, debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Rural.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los servicios desde el envío de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público hasta el 13 de febrero del 2026.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO: Se deja constancia que el Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del servicio, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros, en consecuencia el incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente por la vía administrativa, sin forma de juicio, encontrándose facultada para hacer efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo efectuar retención total o parcial al estado de pago, teniendo este valor carácter de indemnización.

DOCUMENTO REVISADO
POR LOS INTERESADOS

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA GENERAL
FOLIO 10

SEPTIMA.DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL: Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Maturana Arriagada, para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento.

OCTAVA.GASTOS Y EJEMPLARES: El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo del contratista, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

NOVENA. PERSONERÍA. La personería de Don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número cinco mil doscientos ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro. La personería no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo del Contratista.


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


DAVID OSVALDO PAVEZ PAVEZ.



**AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO**

MUÑOZ
INAS
1-CHILE
ORES